

 Pagina
 1

 Programa
 SCmRequi

 Usuario
 ssalazar

 Fecha
 10/03/2015

 Hora
 11.39 15a m

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición

255

Fecha Solicitud:

09/02/2015

Tipo de Operación:

1305

SOLICITUD DE REQUISICIÓN

Sucursal:

1 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3-40

Sucursal.

SEDE PPAL CALLE 17 No. 3-40

Descripción:

SOPORTE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL QUE REQUIERE LA RED DE DIGITURNO INSTALADA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL

CIUDADANO

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

En las instalaciones del ICFES, los ciudadanos pueden recibir atención personalizada, radicar correspondencia y gestionar sus trámites. Contamos con 3 asesores para atención en ventanilla que garantizan la atención del 80% de los visitantes en menos de siete minutos. Los asesores son la cara amable del Instituto y se cuenta con un DIGITURNO que facilita la atención ordenada de nuestros usuarios.

El ICFES dispone de este sistema electrónico de ordenación y asignación de turnos a través del cual se elimina la fila física de atención y se genera una fila virtual que es guiada por un número de asignación, el cual puede ser visualizado por medio de un tablero digital de llamado desde la comodidad de la sala de espera.

El proceso de atención con DIGITURNO se inicia cuando el ciudadano ingresa al Instituto y retira un tiquete para solicitud de turno. El atril o dispensador de tiquetes asigna un número de atención que el usuario debe esperar en un lugar cercano al área de atención donde requiere el servicio.

Una vez se hayan evacuado los turnos anteriores, el sistema mostrará su número de turno en un tablero general, indicandole igualmente, el número de ventanilla donde será atendido

El DIGITURNO como un sistema electrónico requiere de un mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar su funcionamiento normal. Para un óptimo funcionamiento de toda la plataforma tecnológica de atención al ciudadano que brinda DIGITURNO, es fundamental que todos los componentes de software y los elementos de hardware operen satisfactoriamente.

El mantenimiento oportuno de DIGITURNO, asegura que esta herramienta, esté disponible para ayudar al logro de excelentes niveles en la calidad del servicio al ciudadano y adicionalmente, se invierte en la conservación de este importante activo del ICFES

OBJETO A CONTRATAR:

Prestar el servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de todos los elementos de hardware y software que componen la red de DIGITURNO instalada en la Unidad de Atención al Ciudadano del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos tanto en al Software como Hardware que requiere la red de DIGITURNO instalada en la Unidad de Atención al Ciudadano del ICFES de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de la orden de servicio y que cuenta con las siguientes especificaciones técnicas:

1 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

El contratista se compromete a mantener en perfecto estado de funcionamiento las aplicaciones del software DIGITURNO, instalado en las oficinas del ICFES.

1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOFTWARE

Para lograr el correcto funcionamiento del software se harán las siguientes rutinas de mantenimientos preventivos

- Revisión y mantenimiento de la base de datos. Bimestral (Siempre y cuando se garantice un acceso remoto, con conectividad ininterrumpida y usuarios de administrador con sus claves)
- Revisión de la configuración de cada una de las aplicaciones de DIGITURNO. A petición del ICFES (Máximo 2 veces), durante la vigencia del contrato.
- Soporte técnico de software en configuración y soporte estadistico. A petición del ICFES por problemas que se puedan presentar, a través de mesa de ayuda.

Adicionalmente se harán las actualizaciones del software con la instalación de los release y parches que se liberen dentro de la misma versión y durante la vigencia del contrato. (Una vez al año)

12 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SOFTWARE

El software instalado y configurado cumpliendo todos los requisitos técnicos exigidos, no debe fallar, pero si por alguna razón este llegare a tener mal funcionamiento en cualquiera de sus módulos, el contratista dará solución a este inconveniente una vez haya sido clasificado su impacto y se haya determinado la prioridad. La atención a este tipo de requerimiento se hará siguiendo el acuerdo de servicio pactado.

Appl

Formato de Fecha



Pagina Programa Usuano Fectia Hora.

SCHROOM Spalozar 10/03/2015 11 39:16a m

REQUISICIÓN

MANTENIMIENTO DE HARDWARE

El contratista se compromete a mantener en perfecto estado de funcionamiento locios los elementos de hardware que forman la red de DIGITURNO, instalada durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando estos no hayan sufrido ningún daño causado por un agente externo

El buen funcionamiento del hardware se logrará mediante la realización de rutinas de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo

(AGENTE EXTERNO: tolerancias por fuera de las especificaciones del producto, humadad. temperatura, salinidad, picos de voltaje y regulación deficiente, daño de cableado por roedores. vandalismo y demás eventualidades por la cuales el sistema pueda fallar y no correspondan a calidad del producto o a responsabilidad imputable al contratista.)

2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO HARDWARE

El contratista realizará mantenimiento preventivo CADA DOS (2) MESES, el cual buscili. mínimizar los daños imprevistos; las rutinas técnicas que el contratista seguira en cadir mantenimiento se relacionan a continuación

- Revisión y Mantenimiento de cableado de comunicación de datos de DIGITURNO
- Revisión de las redes de energía para DIGITURNO
- Revisión de los conectores de datos y de energía de todos los componentes de hardware de
- Limpieza y ajuste de la impresora térmica de DIGITURNO.
- Limpieza y ajuste del cortador de tiquetes de la impresora térmica de DIGITURNO.
- Limpieza y mantenimiento de tableros generales e individuales de DIGITURNO
- Limpieza y ajuste del atril dispensador de tiquetes de DIGITURNO (si aplica)
- Limpieza y ajuste de conexiones de la Pantalla Plasma (si aplica)
- Revisión e informe del estado del PC servidor de DIGITURNO (si aplica)

2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE

Este servicio se prestara, inmediatamente el ICFES informe de la falla

1 Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización de la orden de servicio, para consideración del supervisor del contrato el cronograma de actividades que garantice y defina el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la orden de servicio 2. Entregar al supervisor del contrato un informe de gestión que sintetiza las actividades realizadas en cada una de las visitas efectuadas 3. Realizar los mantenimientos preventivos tanto en al Software como Hardware de acuerdo son la propuesta presentada, la cual hace parte integral de la orden de servicio. 4. Realizar cinco (5) visitas de mantenimiento preventivo en el año, las cuales se deberán ejecutar de manera bimestral y de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado por el ICFES 5. Realizar las actualizaciones del software con la instalación de los reléase y parches que se liberen dentro de la misma versión, durante la vigencia de la Orden de Servicio. 6 Mantener en perfecto estado de funcionamiento las aplicaciones del Software DIGITURNO, instalado en las oficinas de Atial Ciudadano. El mantenimiento preventivo del software, debe incluir las siguientes activida Revisión y mantenimiento de la base de datos (bimestral). Revisión de la configuración de cada una de las aplicaciones de DIGITURNO (bimestral). Soporte técnico de Software en configuración y soporte estadístico (permanente) 7 Mantener en perfecto estado de funcionamiento, todos los elementos de Hardware que forman la red de DIGITURNO Dicho mantenimiento incluye las siguientes actividades. Revisión y mantenimiento de cableado de comunicación de datos de DIGITURNO Revisión de las redes de energia para DIGITURNO Revisión de los conectores de datos y de energía de todos los componentes de Hardware de DIGITURNO Limpieza y ajuste de la impresora térmica de DIGITURNO Limpieza y ajuste del cortador de tiquetes de la impresora térmica de DIGITURNO. Limpieza y mantenimiento de tableros generales e individuales de DIGITURNO Limpieza y ajuste del atril dispensador de tiquetes de DIGITURNO. Limpieza y ajuste de conexiones de la pantalla plasma. Revisión e informe del estado del PC servidor de DIGITURNO. 8: Atender los reportes de fallas del sistema presentados por el personal del ICFES, dentro de las dos (2) horas siguientes de presentado. dicho reporte. 9. Cumplir con el objeto contractual con la calidad requenda por el IGFES y ofertada por el Contratista 10. Cumplir con las políticas de seguridad informatica definidas por el ICFES y con los procedimientos de la Unidad de Atención al Ciudadano 11 Garantizar la confidencialidad de la información obtenida durante la ejecución de la Orden de Servicio. Lanto del ICFES como de terceros, dando cumplimiento a las normas de segundad informática y física definidas por el ICFES. 12. Realizar el servicio con personal experto y calificado para la ejecución del objeto contractual

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Formate de Focka domini/yyy



Pagina: 3 Programa SCmRequi Usuario ssalazar Fecha: 10/03/2015 Hora 11:39:15a.m

REQUISICIÓN

13. Corresponde al Contratista asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto, contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquiler género que establezcan las leyes colombianas. 14. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la Orden de Servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS:

Prestación de un servicio de mantenimiento inadecuado o no oportuno, lo cual se mitiga teniendo en cuenta la experiencia del contratista, le aprobación del cronograma de mantenimientos y el establecimiento de penalidades por incumplimiento

SUPERVISOR:

La vigilancia y seguimiento de la presente orden estará a cargo del jefe Unidad de Atención al Ciudadano del ICFES o por la persona designada por el ordenador del gasto del ICFES

OBLIGACIONES DEL ICFES:

1. Aprobar el cronograma de actividades presentado por el contratista para la oportuna ejecución de la Orden de Servicio. 2. Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento del objeto contractual de la Orden. 3. Dar aviso oportuno al contratista, en caso de mal funcionamiento del sistema. 4. Exigir la entrega oportuna de todos los informes y controles definidos en los términos, para garantizar su efectivo y adecuado cumplimiento. 5. Realizar el pago de la factura presentada por el contratista, en la forma, plazos y condiciones acordadas. 6. Facilitar los espacios fisicos para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la Orden de Servicio.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En la verificación especifica previa del asunto y teniendo en cuenta contrataciones antecedentes y similares de este tipo de objetos, fue posible corroborar que los mencionados servicios actualmente tienen una protección reforzada de propiedad intelectual que genera en el mercado un restricción de distribución, producción y acceso al público, que hace necesario contactar exclusivamente a la empresa CIEL INGENIERÍA.

Dicha empresa es la empresa que diseñó y construyó esta herramienta de gestión, cuentan con el registro de marca y el registro de la propiedad intelectual (derechos de autor) de DIGITURNO.

Por otro lado, la propuesta técnica de soporte y mantenimiento cubre los dos aspectos de la solución, software y hardware. La propuesta económica incluye el mantenimiento preventivo y los repuestos, lo cual busca minimizar los daños imprevistos, se establecen unas rutinas técnicas que se especifican en la propuesta económica presentada por el proveedor. También se presta el mantenimiento correctivo hardware.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que CIEL INGENIERÍA se ajusta a la necesidad de la entidad, expuesta anteriormente, lo cual hace especialmente relevante su contratación

En este caso el valor estimado del contrato de mantenimiento + repuestos corresponde a

Valor antes de IVA \$ 2 780 606 IVA \$ 444.897 Total \$ 3 225 503

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato en (5) pagos bimestrales por el valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUN MIL PESOS (\$556 121) mas IVA una vez presentada la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral El pago se realizara siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, reclamaciones o compensación de ninguna naturaleza.

2340



Página 4 Programa SCmRequi Usuario ssalazar Fecha 10/03/2015 Hora 11.39.15a m

REQUISICIÓN

| Producto | Consultores en informática y actividades conexas | Cantidad Solicitada | | | Entrega | | | | |
|-------------------------|--|------------------------|----------------|---------|---|---------|--------------------------------------|-------|-------|
| | | | Precio Mercado | Total | No. Entrega | No Dias | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211110013 | | | 3225503 | 3225503 | | | | | |
| | | | | RESPON | SABLES | | | | 1 |
| E | LABORÓ | REVISÓ | | | | APROBÓ | | | |
| lombre LAUDIA RINCÓN | | EDNA DEL PILAR PÁEZ FR | | | Nombre. FRANCIA MARÍA DEL PILAR IMÉNEZ FRANCO | | Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO | | |

June



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN 16032015-01 FECHA DE INVITACIÓN: 16/03/2015

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2015

Señores:

CIEL INGENIERÍA S.A.S.

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta para la contratación del servicio de mantenimiento del DIGITURNO, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo; de todos los elementos de hardware y software que componen la red de DIGITURNO instalada en la Unidad de Atención al Ciudadano del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 255 de 2015, que se adjunta al presente documento.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

A la cuenta de correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 16 de marzo de 2015 hasta las 10:00 am.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel.: 3387338 Ext. 1108

Atentamente.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO Secretaria General ICFES ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó Juan Sebastián Salazar Gutiérrez

Reviso: Karen Adriana Duarte Mayorga